

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.279 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Cristóbal Sánchez, contra don Fernando Segura Coronado, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Alejandro Cristóbal Sánchez, contra don Fernando Segura Coronado, debo condenar y condeno a este a abonar a aquel la cantidad de 1.890 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley de Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fernando Segura Coronado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.191/12)

